



Oficio RCA N° RC.1501.2022

Socorro, 18/11/2022 2:37 PM

Señora:

**ISABEL BARRERA DE VILLAREAL**

Calle 4 No. 9 – 03

Simacota, Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00205-20 de Diciembre 17 de 2020 del expediente No. 68755-00087-12 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, “Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones”

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **ISABEL BARRERA DE VILLAREAL**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00087-12		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 0205-20 de fecha: 17 Dic 2020, proferida por la CAS.

Al señor (a): Isabel Barrera de Villareal  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.410.298 Expedida en: Simacota  
 En calidad de: \_\_\_\_\_

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 05 ABR 2021  
 Fecha de desfijación del Aviso: 19 ABR 2021  
 Número de expediente: 0087-12

Aviso Original firmado por:

Nombre  
 Cargo

#### Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que llave el control de ingreso o asistencia, la contacto, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla sus demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad y publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS ubicada en la Carrera 20 N.º 100-100 PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contacto@cas.gov.co](mailto:contacto@cas.gov.co)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. 0205-20

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe de la Sede de Apoyo Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución DGL 1103 del 25 de noviembre del 2014, y

CONSIDERANDO 17 DIC 2020

Que la señora ISABEL BARRERA DE VILLAREAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.410.298 expedida en Simacota, Santander, solicita a la CAS – Corporación Autónoma Regional de Santander, Regional Comunera, Concesión de Aguas de la corriente hídrica Aljibe Innominado, en beneficio del predio denominado Miralindo, ubicado en la Vereda El Salto del Municipio de Simacota, Santander, recurso hídrico que sería utilizado para consumo humano de cinco (05) personas permanentes, Cinco (05) personas transitorias, Abrevadero de Quince (15) reses y lavado de café.

La peticionaria presentó junto con el formulario de solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de Libertad y Tradición No. 321-36375 correspondiente al predio denominado Miralindo, ubicado en la Vereda El Salto del Municipio de Simacota, Santander.
- Fotocopia cédula de ciudadanía de la señora ISABEL BARRERA DE VILLAREAL.

Que con los anteriores documentos se dio apertura al expediente No. 68755-00087-12 de fecha Febrero 14 de 2012.

Que mediante Auto No. 00665-12 de fecha Octubre 16 de 2012, se programó para el día 31 de octubre de 2012, visita de inspección ocular al predio denominado Miralindo, ubicado en la Vereda El Salto del Municipio de Simacota, Santander, visita que no fue posible realizar por motivos ajenos a la Corporación.

CONSIDERACIONES

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 00087-16 de fecha Mayo 12 de 2016, a través del cual la señora ISABEL BARRERA DE VILLAREAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.410.298 expedida en Simacota, Santander, realizó el trámite de renovación de la Concesión de aguas de la corriente hídrica Innominada, para beneficio del predio denominado Miralindo, ubicado en la Vereda El Salto del Municipio de Simacota, Santander.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado No. 68755-00087-12 de fecha Febrero 14 de 2012, asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que el Artículo Tercero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "Las actuaciones administrativas se desarrollarán especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"



NK-072-1



3264-ISC



OS-CER168456



367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 2238925 - 2240765 - 7245668  
Celular: (311)2038925  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 26 R° 36 - 14  
Edificio Fórum Oficina 301  
Tel: 2238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 2238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157695  
maresu@cas.gov.co

MALAGA  
Calle 11 R° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 2238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 36 N° 12 - 38  
Tel: 2238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6802293  
socorro@cas.gov.co

VILEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Apolito Parra  
Tel: 2238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)157692  
vilez@cas.gov.co



0205 -20

17 DIC 2020

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Ítem 3, Los Jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, tramitaran de oficio o a petición de parte y de conformidad con la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o la sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expediente radicado No. 68755-000087-12 de fecha Febrero 14 de 2012, asunto Concesión de Aguas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia, a la señora ISABEL BARRERA DE VILLAREAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.410.298 expedida en Simacota, Santander, quien se puede ubicar en la Calle 4 No. 9 - 03 del Municipio de Simacota, Santander, abonado telefónico No. 3118347379. Hágasele entrega de una copia de la presente providencia para su conocimiento, dejando la respectiva constancia en el expediente.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal se deberá efectuar por aviso, tal como lo señala el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el ARTÍCULO 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Wbeimar Hernando Pérez Beltrán. Printed name: WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN, Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera.

EXPEDIENTE No 68755-000087-12 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	María Alejandra Díaz Mendoza	
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



NX-072-1



3254-ISC



OS-CER168458



387-ISA

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235608  
Celular: (311)2035075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Félix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Compañía Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)7742640  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 7001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VELEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquilino Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
veler@cas.gov.co

Linea Gratuita 01 8000 917600

